



RESOLUCION STP N° 332 /2015

POR LA CUAL SE ADOPTA LA RESOLUCIÓN SFP N° 1.221/2014 "QUE APRUEBA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSO DE OPOSICIÓN Y CONCURSO DE MÉRITOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY N° 1.626/2000, "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", POR PARTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

Asunción, 30 de junio del 2015

VISTO:

La Resolución SFP N° 1.221/2014 de la Secretaría de la Función Pública "Que aprueba y establece el reglamento general de selección para el ingreso y promoción en la función pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de concursos públicos de oposición, concurso de oposición y concurso de méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1.626/2000 De la Función Pública"; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de adoptar dicho reglamento en la Institución a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos del MECIP.

Que, el Decreto N° 4.070/2004 de fecha 10 de noviembre del 2004, "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" dispone en su art. 8: "*El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecida en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la Institución...*".

Que, la Resolución N° 69/2015 del 24 de febrero de 2015 autoriza al Jefe del Gabinete del Ministro a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1° Adoptar la Resolución SFP N° 1.221/2014 de la Secretaría de la Función Pública "Que aprueba y establece el reglamento general de selección para el ingreso y promoción en la función pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de concursos públicos de oposición



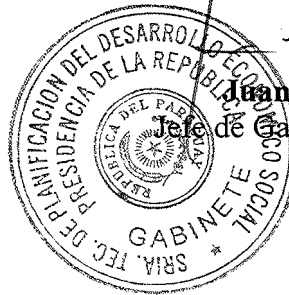


RESOLUCION STP N° 332 /2015

POR LA CUAL SE ADOPTA LA RESOLUCIÓN SFP N° 1.221/2014 "QUE APRUEBA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSO DE OPOSICIÓN Y CONCURSO DE MÉRITOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY N° 1.626/2000, "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", POR PARTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

concurso de oposición y concurso de méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1.626/2000 "De la Función Pública", a los efectos pertinentes en la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Juan Carlos Pane
Jefe de Gabinete del Ministro